

**PROPOSICION No. 037**  
**De junio 09 de 2021**

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. Teniendo en cuenta que los espacios deportivos y parques recreativos siempre han sido un factor que impacta visualmente tanto a los ciudadanos como a los extranjeros, representando un indicador de desarrollo social y económico dentro de la sociedad, además que, para la comunidad es muy valioso el hecho de disponer de un espacio en él que pueden ofrecerse muchos programas que benefician tanto al cuerpo como a la mente, hoy en día suele ser común ver a más y más personas haciendo todo tipo de deportes, y una respuesta posible a ese aumento en la práctica deportiva podría ser la conciencia que tienen las personas sobre la importancia de tener hábitos de vida saludables. Sin embargo, otra de las causales que inciden en el aumento de este hábito, es el hecho de disponer de escenarios deportivos y parques recreativos más cercanos y asequibles a las comunidades, contribuye al sano esparcimiento y desarrollo integral de la sociedad.
4. Que la construcción de esta infraestructura representó una inversión significativa de recursos para el Municipio, la cual debe cumplir su objetivo como opción de bienestar para el ciudadano, de manera que la custodia y mantenimiento esta en cabeza de la administración en la mayoría de los casos, por tanto, se espera que esta cumpla con este propósito para garantizar la conservación de estos espacios dispuestos para la lúdica, sano esparcimiento e interacción saludable; para de esta manera evitar que se convierten en focos de delincuencia y drogadicción.

5. Que en atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

### **PROPONE**

1. Citar al Secretario de Gobierno del Municipio y al Director de INDUPAL, para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva en lo que resta del mes de julio, nos rindan y sustenten un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Invitar al Personero Municipal, representantes comunitarios y medios de comunicación.

Concejales Proponentes.

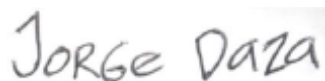
Concejales Proponentes:



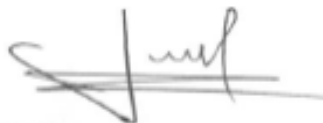
**WILBER HINOJOSA BORREGO**  
Concejal



**PEDRO MANUEL LOPERENA**  
Concejal



**JORGE ARMANDO DAZA LOBO**  
Concejal



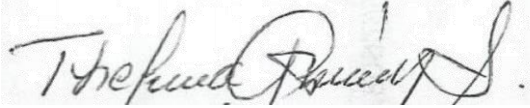
**JOSERTH GÓMEZ CONTRERAS**  
Concejal



GUIDO CASTILLA GONZÁLEZ  
Concejal



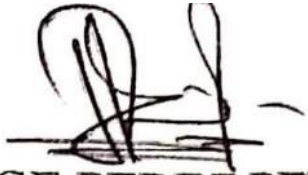
RONALD CASTILLEJO DE LA HOZ  
Concejal



THELMA GÓMEZ STRAUCH  
Concejal



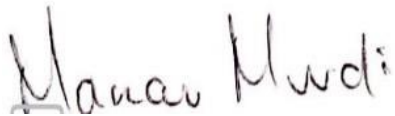
EUDES OROZCO ORTIZ  
Concejal



JORGE PÉREZ PERALTA  
Concejal



JORGE PANA RAMOS  
Concejal



MARIAM MUVDI VEGA  
Concejal

**CUESTIONARIO PARA CITACION DEL DIRECTOR DE INDUPAL  
DEBATE DE CONTROL POLITICO**

1. Informe detallado sobre el inventario de los parques y escenarios deportivos existentes en el Municipio específicamente en los Barrios Álamos 2, María Camila Sur Villa Dariana 1, 2 y la Fontana quien tiene a cargo el cuidado y mantenimiento de estos espacios de recreación.
2. Cuáles son las acciones que esta implementado la administración municipal para el cuidado y conservación de los espacios deportivos y parques del municipio de Valledupar puntualmente en el sector ante referido en punto numero 1
3. Cuáles son las inversiones realizadas o a realizar por la actual administración en escenarios deportivos, parques y otros espacios de recreación en el Municipio de los sectores ante mencionado incluida su zona rural Veredas Campesinas, Resguardo Indígenas, Concejos Comunitarios Afro y Corregimientos Favor relacionar determinando ubicación y montos invertidos y a Invertir
4. Que inversiones tiene previstas la administración Municipal en escenarios deportivos, parques y otros espacios de recreación en lo que resta de su periodo de gobierno, cuales son los proyectos viabilizados y en proceso de aprobación.
5. Se hace necesario realizar los mantenimientos y sostenimiento para evitar el deterioro del parque recreativos y Humedal de María Camila y Villa Dariana 1, 2 y Álamos 2, que tiene planeado el municipio para el cuidado de estos parques, teniendo en cuenta la importancia sobre todo del humedal María Camila Sur.
6. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.

**CUESTIONARIO PARA CITACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR  
DEBATE DE CONTROL POLITICO**

1. Qué medidas de control y acciones policivas ha adelantado la administración Municipal para ofrecer mayor seguridad en los parques y escenarios deportivos en el Municipio en particular de los barrios María Camila Sur, Álamos 2 y Villa Dariana 1 y 2.
2. Cuáles son las acciones que esta implementado la administración municipal desde su sectorial, para el cuidado y conservación de los espacios deportivos y parques del municipio de Valledupar y los referido en el punto 1
3. Que acciones viene adelantando el Gobierno Municipal para contrarrestar y erradicar prácticas irregulares que están ocurriendo en muchos parques y escenarios de recreación y del Humedal de María Camila Sur del Municipio como: Hurtos y daño de los Implementos de recreación, microtráfico, consumo de alucinógenos, atracos, falta de control y precauciones de algunos ciudadanos con sus mascotas, etc.
4. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.